



**MINISTERIO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA
RESUMEN EJECUTIVO**

- Informe :** UAI – N° 010/2026
- Referencia :** Informe sobre los Estados Financieros y las Deficiencias de Control Interno, Emergente de la "Auditoría de Confiabilidad de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, correspondiente a la Gestión 2025".
- Objetivo :** El objetivo principal del presente examen es expresar un pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2025.
- Objeto :** El objeto del examen realizado lo constituye la información y documentación procesada por la entidad sobre sus operaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en el sistema informático SIGEP durante la gestión 2025, para lo cual se efectuó la evaluación de los siguientes Estados Financieros:
- Balance General Comparativo.
 - Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo.
 - Estado del Flujo de Efectivo Comparativo.
 - Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo.
 - Cuenta Ahorro - Inversión – Financiamiento Comparativo.
 - Estado de Ejecución de Presupuestos de Recursos.
 - Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.
 - Notas a los Estados Financieros.
- Conclusiones :** En consideración a los resultados obtenidos del examen de Confiabilidad de los Estados Financieros y la evaluación del Control Interno, se concluye que:

- Los Estados Financieros de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos, presentan información confiable sobre la situación de dichos Estados, por el periodo 2025 **EXCEPTO** por las desviaciones descritas en el punto 7. del presente informe; siendo que los resultados de sus operaciones se ejecutaron de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector público y la Normativa Interna de la Empresa, relacionado a las operaciones y/o actividades contables/presupuestarias, reflejadas en dichos estados; y
- Emergente de la evaluación del diseño y funcionamiento del control interno relacionado a la elaboración y emisión de los





**MINISTERIO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA**

Estados Financieros de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos correspondiente a la gestión 2025, se identificaron deficiencias de control interno que consideramos importante informar para su conocimiento y acción correctiva inmediata por parte de las autoridades competentes de EMAPA, reportadas en el punto 8. del presente informe, habiéndose emitido las respectivas recomendaciones.

Recomendaciones: Respecto a las deficiencias sobre aspectos de Control Interno, emergentes de la evaluación de los Estados Financieros, recomendamos a Gerencia General de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, asegurarse que, la Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia de Producción, Gerencia de Acopio y transformación, y la Gerencia de Comercialización, de acuerdo a los artículos Segundo y Tercero de la Resolución N° CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997, emitida por la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado, efectúen lo siguiente:

- La elaboración del Formato 1, sobre la aceptación de las recomendaciones en el plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del presente informe, caso contrario fundamentar su decisión, y dentro de los 10 días hábiles posteriores, la presentación del cronograma de implantación a través del Formato 2, los cuales deben estar suscritos por la Máxima Autoridad de EMAPA, asimismo, el Formato 2, debe también estar suscrito por los responsables de implantar las recomendaciones.
- La elaboración de los instructivos y/o memorándums a los responsables de implantar las recomendaciones, a fin de dar cumplimiento con el cronograma de implantación; y estas sean ejecutadas por escrito y en forma oportuna, delegando responsables y señalando los plazos y condiciones para su ejecución, de manera que constituya una base referencial para efectuar el seguimiento a la implantación de las mismas.



La Paz, 27 de febrero de 2026